

Escala de detección de intereses sexuales pedófilos (SSPI-2)

Pedophilic Sexual Interests Screening Scale (SSPI-2)

Escala de Triagem de Interesses Sexuais Pedofílicos (SSPI-2)

Alexa Liliana Rodríguez Padilla¹

Paula Sofía Pérez García²

Liliana Ortiz González³

Maria Camila Arévalo Acuña⁴

Recibido: 21 de septiembre del 2024

Aprobado: 31 de marzo del 2025

Publicado: 30 de julio de 2025

Cómo citar este artículo:

Rodríguez Padilla, A.L., Pérez García, P.S., Ortiz González, L.
y Arévalo Acuña, M.C. (2025). Escala de detección de intereses sexuales
pedófilos (SSPI-2). *Pensando Psicología*, 21(2), 1-33.
doi: <https://doi.org/10.16925/2382-3984.2025.02.07>

Artículo de investigación. <https://doi.org/10.16925/2382-3984.2025.02.07>

¹ Psicóloga, Ph.D en Psicología con énfasis en neurociencias cognitivas, Máster en Peritaje Psicológico Forense, Especialista en Psicología Jurídica, Especialista en psicología clínica y autoeficacia personal.

Correo electrónico: arodriguezpa@unbosque.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1349-951X>

² Psicóloga, Universidad El Bosque y auxiliar de Investigación.

Correo electrónico: psperez@unbosque.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4491-1713>

³ Psicóloga, Universidad El Bosque y auxiliar de Investigación.

Correo electrónico: lortizgo@unbosque.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8134-064X>

⁴ Psicóloga, Universidad El Bosque y auxiliar de Investigación.

Correo electrónico: mcarevaloa@unbosque.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-0808-4813>



Resumen

Investigaciones señalan que alrededor del 50 % de los hombres condenados por delitos sexuales contra menores podrían cumplir criterios diagnósticos de pedofilia. No obstante, los instrumentos disponibles para evaluar estos intereses suelen ser limitados. La Screening Scale for Pedophilic Interests (SSPI-2) es una herramienta de cribado compuesta por cinco ítems, diseñada para detectar intereses sexuales pedófilos. Con autorización del profesor Michael Seto, uno de sus autores, la escala fue traducida al español y retraducida al inglés por psicólogos bilingües. Posteriormente, expertos en sexualidad y evaluación de agresores sexuales en contextos carcelarios realizaron ajustes lingüísticos para mejorar su comprensión sin alterar el contenido. Para su pilotaje en Colombia, se analizaron 71 expedientes judiciales de hombres condenados por delitos sexuales, aplicando los ítems de la SSPI-2. Los resultados evidencian la utilidad potencial de la escala como herramienta de tamizaje para identificar intereses sexuales pedófilos en contextos penitenciarios. Se observaron diferencias significativas entre quienes presentaban estos intereses y quienes no. Este estudio forma parte del proyecto Adaptación de la Escala SSPI-2, liderado por la Universidad El Bosque dentro de su línea de investigación en Psicología Criminológica. La adaptación de instrumentos como la SSPI-2 no solo fortalece la evaluación diagnóstica con herramientas válidas y confiables, sino que también apoya estrategias de intervención y tratamiento orientadas a mejorar el control de conductas sexuales problemáticas y reducir la reincidencia delictiva.

Palabras clave: pedofilia, parafilia, desviación sexual, abuso sexual infantil, escalas de medición, delitos sexuales.

Abstract

Research indicates that approximately 50% of men convicted of sexual offenses against minors may meet diagnostic criteria for pedophilia. However, the available tools for assessing such interests are often limited. The Screening Scale for Pedophilic Interests (SSPI-2) is a screening instrument composed of five items, designed to detect pedophilic sexual interests. With authorization from Professor Michael Seto, one of the scale's original authors, the SSPI-2 was translated into Spanish and back-translated into English by bilingual psychologists. Subsequently, experts in sexuality and the assessment of sexual offenders in correctional settings made linguistic adjustments to enhance semantic clarity without altering the content. For its pilot implementation in Colombia, 71 judicial case files of men convicted of sexual offenses were analyzed using the SSPI-2 items. The findings demonstrate the scale's potential utility as a screening tool for identifying pedophilic sexual interests in prison contexts. Significant differences were observed between individuals who exhibited such interests and those who did not. This study is part of the project Adaptation of the SSPI-2 Scale, led by Universidad El Bosque within its research line in Criminological Psychology. The adaptation of instruments like the SSPI-2 not only strengthens diagnostic assessment through valid and reliable tools but also supports intervention and treatment strategies aimed at improving voluntary control over problematic sexual behaviors and reducing recidivism.

Keywords: Pedophilia, Paraphilic disorders, Sexual deviance, Child sexual abuse, Psychometric scales, Sexual offenses

1 Grupo de investigación Psicología Social, Organizacional y Criminológica. Categorizado en A1 en la clasificación de grupos de Minciencias, 2025.

Resumo

Pesquisas indicam que 50% dos homens condenados por crimes sexuais contra menores podem ser diagnosticados com pedofilia; no entanto, instrumentos de avaliação para estabelecer esse diagnóstico são escassos e complexos de administrar. Este artigo apresenta uma revisão teórica e empírica dos instrumentos de mensuração existentes para avaliar interesses sexuais desviantes ou atípicos, bem como a tradução da Escala de Triagem de Interesses Pedofílicos (SSPI-2) e seu estudo piloto em uma amostra de 71 homens condenados por crimes sexuais. A SSPI-2 é uma escala de triagem que permite a identificação de interesses sexuais pedofílicos; isso atende ao primeiro objetivo do estudo, Adaptação da Escala SSPI-2 em Homens Condenados por Crimes Sexuais Contra Menores, que está sendo conduzido na Universidade El Bosque, dentro do grupo de pesquisa em Psicologia Criminológica. A escala foi traduzida de seu idioma original, o inglês, para o espanhol e de volta para o inglês por linguistas de ambos os idiomas. A permissão para seu uso foi obtida do autor, Dr. Michael Seto, que autorizou seu uso para fins acadêmicos e de pesquisa. A disponibilidade desse tipo de instrumento permite não apenas a identificação de interesses sexuais pedófilos na população carcerária privada de liberdade por crimes sexuais contra menores, mas também o desenvolvimento de linhas de pesquisa para fortalecer programas de tratamento que visem aumentar o controle voluntário sobre comportamentos sexuais problemáticos e, por meio desse tipo de estratégia, reduzir a reincidência em crimes sexuais.

Palavras-chave: pedofilia, parafilia, desvio sexual, abuso sexual infantil, escalas de mensuração, crimes sexuais.

Introducción

La pedofilia es una preocupación persistente para los sistemas de salud mental y de justicia penal de un país (Fagan et al., 2002). Investigaciones han encontrado que hombres condenados por delitos sexuales contra menores, en el 50 % de los casos, pueden ser diagnosticados como pedófilos (Seto, 2008). Sin embargo, el mismo autor aclara que no todos los hombres que muestran preferencias sexuales desviadas cometen una agresión sexual contra los menores; siendo esta característica de alta importancia en materia de investigación judicial y tratamiento en delitos sexuales contra menores.

A nivel mundial, los índices de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes han ido en aumento, se calcula que aproximadamente 1000 millones de niños de entre 2 y 17 años en todo el mundo, fueron víctimas de abusos físicos, sexuales, emocionales o de abandono en el último año (Organización Mundial de la Salud, 2022). En relación con lo anterior, la prevalencia de la pedofilia se desconoce por la falta de estudios epidemiológicos a gran escala; sin embargo, las muestras sugieren que la prevalencia de la pedofilia es de alrededor del 5% (Castellanos, 2020; Seto, 2009).

En Colombia, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), entre 2019 y 2020, los exámenes médicos legales realizados por presuntos delitos sexuales hacia menores de edad identifican que, en Colombia, las víctimas se

ubican en un 58 % en edades de 6 a 11 años, el 39 % entre 1 y 5 años y un 3 % menores de un 1 año (INMLCF, 2020; Bulla y Martínez, 2021).

En los últimos años, la pedofilia se ha investigado principalmente con técnicas de neuroimagen estructural, según un estudio realizado por Tenbergen et al. (2015) y Ayram & Mereles (2020), la pedofilia se define como un trastorno general del neurodesarrollo, alteraciones de la estructura y función en las áreas frontales, temporales y límbicas del cerebro. Algunos estudios sugieren que hay un volumen reducido de la amígdala y una reducción significativa de la materia gris en las regiones frontales, otro grupo de investigación han identificado deficiencias de la sustancia blanca en algunas regiones del cerebro (Moya, 2015).

En abusadores violentos, evidenciaron un tamaño reducido en el área prefrontal y temporal izquierda, lesiones en el lóbulo temporal anterior-inferior, así como una disfunción en la corteza prepiriforme, lo que genera una conducta hipersexual y desadaptada, lo cual se pudo evidenciar en trabajos de Kluver y Bucy (Bertone et al., 2015). Otros estudios proponen que hay mecanismos neurobiológicos como la dilatación de los ventrículos laterales, anomalías en la vía fronto-estriada y el cerebelo, los cuales determinan y regulan la preferencia sexual, como es en el caso de la pedofilia, además, se encontró que en los abusadores que han sido considerados sádicos, se evidenciaron anomalías en la parte del polo temporal derecho del cerebro (Bertone et al., 2015).

De igual modo, en otro estudio se revisó la estructura cerebral de 55 pacientes con trastorno pedófilo (TP) en comparación de 57 hombres con autorregulación sana, allí se asoció a la población con TP a trastornos psiquiátricos, TDAH y trastornos del espectro autista, adicionalmente, se encontró que los sujetos con TP tenían un coeficiente intelectual más bajo que los hombres del otro grupo, asimismo, los hombres con TP mostraron anomalías en la superficie cortical en redes predeterminadas del cerebro y se evidenció un volumen anormal de materia blanca en estas regiones. También se observó que el hipocampo y el núcleo *accumbens* son más pequeños en sujetos con (TP). Ahora bien, estos hallazgos pueden sugerir que el desarrollo de futuros tratamientos debe ser abordado de manera diferente a la actual, porque se tendrían que manejar en conjunto las variables sociales, contextuales, individuales, neurobiológicas y de neurodesarrollo de manera adecuada (Abé et al., 2021; Balbuena, 2014)). Así como establecer guías o protocolos de evaluación en los establecimientos penitenciarios, que permitan identificar entre los perpetradores, quienes tienen intereses sexuales pedófilos de los que no, para que, de esta manera, el tratamiento penitenciario que se le proponga responda a las necesidades criminógenas propias del interno.

Con respecto a la pedofilia, se ha demostrado que la piel es un medidor importante de la respuesta simpática porque se puede observar la activación del participante, esto fue evidenciado en un estudio realizado por Acosta, López & Camelo (2019), donde se utilizaron test de pletismografía peneana, el cual mide el cambio en el volumen de la región genital, pene o vagina, con el fin de confirmar el aumento del flujo sanguíneo en la zona debido a la excitación. Lo que se evidenció con esta medición es que la respuesta fue mayor con las imágenes que incluían niños de ambos sexos en comparación con las imágenes de adultos (Acosta et al., 2019). Por esta razón, es importante encontrar nuevas maneras de medir los intereses sexuales pedófilos y no solo utilizar las convencionales, porque si se quisiera realizar un test de pletismografía peneana, como el descrito anteriormente, hay que tener en cuenta que su aplicación es más compleja en población penitenciaria, pues es más invasivo, que medir la respuesta simpática de la piel ante imágenes sexuales, por ende, con este último se podrían esperar resultados más efectivos, ya que más personas podrían aceptar y participar en un posible estudio.

En este mismo orden de ideas, otras técnicas que se emplean para la evaluación de intereses sexuales son la falometría, que consiste en un método para medir la respuesta peneana midiendo la longitud, el grosor del pene y el flujo sanguíneo a través de él. Por lo tanto, la falometría es una técnica de evaluación que contribuye a precisar el diagnóstico clínico en la pedofilia (Devoto y Aravena, 2022; Sánchez, 2018).

En Colombia se han hecho investigaciones con agresores sexuales, empleando técnicas de seguimiento ocular (*eye tracking*), que evalúan el patrón de la atención visual que el individuo tiene ante diferentes estímulos por medio de sus movimientos oculares. Se evalúan la atención visual temprana y tardía, empleando estímulos sexuales hacia adultos y niños, en cuatro grupos de hombres heterosexuales; de esta manera, en los resultados se encontró una interacción significativa en el grupo de delincuentes sexuales de niños quienes tendían a fijarse más en los estímulos de los niños que en los adultos (Vásquez et al., 2018).

Adicionalmente, en un estudio se quiso revisar si la hipersexualidad y la impulsividad se podían relacionar directamente en personas con intereses sexuales en menores y si estas variables cambian durante el tratamiento, ahora bien, se encontró que un indicador fuerte en tales sujetos, es la hipersexualidad y esta, se puede reducir durante su respectivo tratamiento, en cambio, la impulsividad no es tan relevante en este caso y, por último, aunque los resultados no son definitivos, se abren puertas para encontrar respuestas más precisas en muestras poblacionales más grandes con respecto a los intereses sexuales en menores (Lampalzer et al., 2021).

Sin embargo, evaluar la conducta sexual, y en particular, la desviada o atípica, no es una tarea sencilla (Vásquez et al., 2018), más cuando se trata de identificar el interés sexual desviado hacia los niños. Este tipo de afirmaciones cuenta con respaldo investigativo, resultado de estudios de corte meta-analítico (Banse et al., 2010; Hanson & Bussière, 1998; Hanson & Morton-Bourgon, 2004, 2005; Seto, 2009). Los medios existentes para la medición de la conducta sexual desviada resultan escasos y en algunas ocasiones imprecisos (Babchishin, Nunes & Kessous, 2014).

Contar con herramientas de evaluación en contextos legales, que permitan identificar con alto grado de certeza los casos de pedofilia, de los que no lo son, permitiría una intervención más efectiva, no solo en materia de tratamiento penitenciario, al diseñar programas específicos para este tipo de población; sino también como herramienta de apoyo en las etapas de instrucción, judicialización y juicio referidos a los delitos sexuales (Harris et al., 2010). Poder establecer al momento de la judicialización si la persona privada de la libertad (PPL) cuenta con características consistentes con el diagnóstico de pedofilia, el juez podría tener más elementos para fundamentar su condena y el tipo de tratamiento más adecuado, ya sea de tipo psiquiátrico por medio de fármacos que controlen la libido, la impulsividad o la ansiedad (Landgren et al., 2022), o por medio de un proceso de psicoterapia estructurado (Rada & Gómez, 2021), todo esto de acuerdo con sus características.

Las parafilias son categorizadas como una enfermedad mental y consisten en la presencia de impulsos o fantasías de tipo sexual intensas y repetidas que interfieren en el funcionamiento normal de una persona, estas tienen que ver con situaciones poco convencionales que producen excitación sexual, como frotaciones, masoquismo, sadismo o fetichismo (APA, 2014; Trabazo & Azor, 2009); estas parafilias son objeto de discusión entre los profesionales de la salud mental, ya que algunos autores afirman que solo se tratan de desviaciones de tipología sexual mientras que otros los categorizan como un trastorno mental (Estrada, 2017).

Una de las parafilias más frecuentes es la pedofilia, que consiste en el deseo sexual hacia niños menores prepúberes en donde el adulto experimenta excitación, deseos y fantasías sexuales incontrolables hacia los menores de ambos sexos independientemente del género del agresor (Barrueto, 2020; Bustos, 2022).

En el DSM-V (APA, 2014) se especifican criterios principales para diagnosticar a una persona con trastorno pedófilo: 1) fantasías sexuales persistentes, atracción o comportamientos que involucran actividad sexual con niños prepúberes, y 2) si estas personas han actuado de acuerdo con esta atracción, o si esta les causa un desorden marcado y dificultades personales, todo esto durante un periodo de al menos 6 meses, donde se presente excitación sexual intensa y recurrente derivada de estas

fantasías, deseos irrefrenables o comportamientos. Estas conductas alteradas se encuentran categorizadas por el tipo de orientación y preferencias sexuales, puede existir exclusividad por las relaciones de tipo pedófilo o, por el contrario, en “doble vía”, donde se mantienen relaciones sexuales con otros adultos, pero no le son del todo satisfactorias (Murray, 2000).

Autores como Bieber (2012), mencionan dos tipologías de agresores sexuales de menores: en primer lugar, se encuentra el abusador situacional caracterizado por tener baja inteligencia y suelen ser diagnosticados con trastornos de personalidad de tipo antisocial, narcisista y esquizoide; por lo general, suelen tener antecedentes judiciales como secuestrar, dañar e incluso matar a su víctima mediante los engaños y la manipulación. En segundo lugar, está el abusador preferencial, quien tiene preferencias sexuales definidas por los menores, suelen ser más inteligentes que los pederastas y provenir de estatus socioeconómicos altos; estos individuos están caracterizados por una conducta sexual compulsiva que generan rituales sexuales en la planeación de un delito eficientemente.

En cuanto a los factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecer el trastorno de pedofilia, diferentes autores han investigado la influencia que tiene el abuso sexual en la infancia y su relación con los intereses sexuales desviados en la adultez, encontrando una alta relación entre estos factores (Marshall & Barbaree, 1990). Por lo tanto, el abuso sexual infantil en la infancia es un predictor relevante para que los individuos sean incapaces de relacionarse con los demás de forma funcional; debido a sus experiencias traumáticas tempranas (Acosta, 2017). Además, se encontró que experimentar abuso sexual infantil puede generar psicopatologías más graves que personas sin agresión de este tipo (von Franqué, & Briken, 2021).

Del mismo modo, algunos de los factores de riesgo que más influencia tienen en los intereses sexuales desviados son: en primer lugar, la familia, relacionada con la violencia intrafamiliar, las pautas de crianza negligentes y autoritarios; en segundo lugar, el entorno donde creció como lo serían ingresos económicos bajos y la falta de acceso a la educación (Becerra, 2009; Tenbergen et al., 2015); es importante resaltar que dentro de este marco familiar, se debe analizar el factor genético, es decir, si existe cierta predisposición relacionada con la pedofilia (Gómez & Juárez, 2014).

Para evaluar las conductas sexuales, atípicas o problemáticas, se cuenta con instrumentos como los autoinformes (Mokros et al., 2012), los cuales se centran en analizar las creencias, actitudes y distorsiones cognitivas que se relacionan con el contacto sexual con niños (Herrero & Negredo, 2016), dentro de esta categoría existen diferentes herramientas como la Escala de Cogniciones de Abel y Becker (Abel et al., 1984), el cuestionario de Cogniciones sobre Niños y Sexo (McPhail, Hermann & Nunes,

2013) y el Cuestionario de Actitudes Sexuales de Hanson (Hanson et al., 1994). Cabe mencionar que, al ser instrumentos de tipo autoinforme deben ser diligenciados por el mismo evaluado, lo cual resulta poco eficiente en el caso de población penitenciaria, dada la alta probabilidad de falsear las respuestas.

También se cuentan con escalas como la MOLEST la cual busca medir las distorsiones cognitivas en abusadores de menores (Bumby, 1996); la Escala de Sexo con Niños, la cual indaga sobre creencias que justifican el sexo con niños (Mann et al., 2007); la Escala de Interés en el Abuso Infantil (Gannon & O'Connor, 2011), que se interesa por medir; el Cuestionario de Actitudes y Comportamientos relacionados con internet (O'Brien & Webster, 2007), que mide cómo se comportan las personas respecto a la pornografía infantil en Internet, la cual es similar al Inventario de Actividades relacionadas con niños y sexo de Howitt y Sheldon (2007) y a la Escala de Creencias sobre Niños, Internet y Sexo (Kettleborough y Meridan, 2015). La problemática que es visible con todas estas escalas y cuestionarios es que la mayoría no se encuentran disponibles en español o son difíciles de conseguir en países latinoamericanos.

De acuerdo con lo anterior, poder acceder a instrumentos confiables y válidos que permitan identificar los intereses sexuales pedófilos en población penitenciaria colombiana es fundamental como primer paso, para posteriormente, empezar un tratamiento personalizado que ayude a reducir los factores de riesgo relacionados con los comportamientos pedófilos, lo cual tendría un enfoque más preventivo, donde se podría disminuir los niveles de reincidencia por casos de violencia (von Franqué, & Briken, 2021).

Metodología

La traducción de la Escala de Detección de Intereses Pedófilos (SSPI-2), estuvo a cargo de la investigadora principal y los investigadores auxiliares bilingües, con un acompañamiento continuo de profesionales especializados en psicometría con experiencia en traducción de pruebas psicométricas, con el fin de garantizar una mayor confiabilidad en el procedimiento.

Procedimiento

En primer lugar, se obtuvo el permiso de los derechos de propiedad intelectual de la prueba para poder realizar la adaptación en población colombiana, estableciendo un contacto directo con el autor de la prueba, el profesor Michael Seto, psicólogo clínico y forense, psiquiatra y director de investigación del *Royal Ottawa Health Care*

Group; así mismo, exeditor en jefe de *Sexual Abuse*, donde ha publicado un número importante de artículos resultados de investigación sobre pedofilia, delitos sexuales y delitos en línea, ha escrito libros sobre pedofilia, delitos sexuales contra niños y sobre delincuentes sexuales en Internet, publicados por la Asociación Estadounidense de Psicología.

En segundo lugar, se realizó la correspondiente revisión de los diferentes constructos que mide la prueba para comprobar si son suficientes o debían ser ajustados para ser medidos a través de la Escala de Detección de Intereses Pedófilos (SSPI-2) en el contexto colombiano, teniendo en cuenta las diferencias en la cultura y el idioma. En tercer lugar, se eliminó todo tipo de contenido de la Escala que fue considerado irrelevante en relación con los constructos que se querían medir, disminuyendo de esta manera la interacción de fuentes de error que pudieran influir en los resultados.

En cuarto lugar, después de realizar la traducción correspondiente, se utilizaron diseños y procedimientos de traducción apropiados para maximizar la idoneidad de la adaptación de la prueba, entre estos se encuentra: garantizar que los ítems midan el mismo constructo en los dos idiomas y culturas involucrados, comprobar que la versión adaptada es equivalente a versión de origen y seleccionar a los traductores que tienen competencias y el conocimiento en los idiomas, la cultura, así como, habilidades para desarrollar pruebas y dominio del constructo estudiado (Ribeiro et al., 2010). Implementar un proceso riguroso de verificación en la traducción de una prueba es esencial para garantizar tanto la validez como la confiabilidad de la escala, ya que asegura que los constructos medidos se mantengan consistentes y precisos en el idioma de destino, evitando sesgos o distorsiones que podrían afectar los resultados y garantizando que los resultados sean comparables y aplicables en diferentes contextos (Ziegler, 2020).

En quinto lugar, se comprobó que las instrucciones y los contenidos de cada ítem fuesen coherentes y claros para que la población objetivo pudiese entender y responder de manera apropiada el contenido de cada ítem, tomando en cuenta el contexto al que se pretende adaptar la prueba, ya que es fundamental asegurar que esta adaptación haya estado dirigida a población colombiana, tomando en cuenta sus condiciones socioeconómicas, diferencias individuales y psicológicas; para que así los ítems y las instrucciones sean claras para cualquier colombiano (Rosas et al., 2024). Finalmente, se revisó que los formatos de ítem, las escalas de calificación, las categorías de puntuación, las convenciones de prueba, las formas de administración y otros procedimientos, fueran adecuados para ser aplicados en la población colombiana y posteriormente, se hicieron los ajustes correspondientes.

De esta manera, es importante tener en cuenta, que la presente investigación forma parte del proceso de validación de la Escala SSPI-2 en hombres que cometieron abuso sexual hacia menores en Colombia; este proceso, está conformado por diferentes fases como lo serían la traducción, la validez de contenido, la validez del constructo, confiabilidad y una prueba piloto. Es por esto que el presente artículo es el resultado de la primera fase para la adaptación de la Escala SSPI-2, dada la importancia de contar con instrumentos de medición confiables y válidos para identificar de forma más precisa el interés sexual pedófilo; así como para incrementar la identificación de riesgo de reincidencia entre perpetradores que han cometido delitos sexuales contra un menor, y a su vez contar con predictores y determinantes más fuertes de violencia sexual. De igual forma, contribuir con el diseño de estrategias de prevención secundaria en los casos en donde se han identificado comportamientos sexuales inadecuados o situaciones de riesgo de violencia sexual, con el fin de identificar alertas tempranas que permitan una intervención oportuna y eficiente.

Pilotaje de la Escala SSPI-2

Con el fin de incrementar la validez de contenido de la Escala SSPI-2, se llevó a cabo un pilotaje, con el fin de verificar la calidad y claridad de los ítems, su relevancia y comprensión por parte de los participantes, lo cual resulta un procedimiento fundamental para la validez de contenido de la Escala y de esta manera, ajustar la metodología antes de la aplicación definitiva (Boateng et al., 2018).

Teniendo en cuenta que la Escala SSPI-2 permite dos modalidades de administración, una indirecta, a partir del análisis de la información contenida en el expediente judicial del procesado y, la otra, directa a través de una entrevista al perpetrador. Para el pilotaje, inicialmente se emplearon 87 expedientes judiciales de hombres privados de la libertad por delitos sexuales, sin embargo, por falta de información en 17 expedientes fueron retirados de muestra, empleando 71 casos para el análisis.

Entre los 71 expedientes analizados, el 100 % de los participantes fueron hombres condenados por delitos sexuales, con edades entre 18-30 (7,04 %), entre 31-40 (8,45 %), en el rango de 41-50 (12,68 %), de 51 a 60 (8,45 %) y mayores de 60 hasta los 81 (5,64 %). Concentrados la mayor parte de los participantes, entre los 41-50 años. No obstante, llama la atención que, siendo la edad un dato de relevancia, no se encontraba contenida en más de la mitad de los expedientes analizados, en el 57,7 % de los casos, no contenía la información.

Tabla 1. Distribución por rango de edad

Rango de edad	Porcentaje
18 - 30 años	7,04 %
31 - 40 años	8,45 %
41 - 50 años	12,68 %
51 - 60 años	8,45 %
61 - 70 años	4,23 %
71 - 81 años	1,41 %
Sin información	57,75 %

En cuanto a la relación que tenía el perpetrador con la víctima se encontró que el 16,9 % de los casos fue el padre biológico, en el 12,68 % el padrastro, en el 25,35 % otros familiares y el 40,84 % extrafamiliares, encontrando que el 55 % de los casos se trataba de un perpetrador conocido e integrante cercano de la familia. Hallazgos que guardan concordancia con los resultados de caracterización de otras investigaciones y los reportes epidemiológicos del Instituto Colombiano de Medicina Legal.

Tabla 2. Relación con la víctima

Relación	Porcentaje
Padre	16,90 %
Padrastro	12,68 %
Otros familiares	25,35 %
Extrafamiliar	40,84 %
Sin información	4,23 %

En relación con la ocupación del perpetrador, el 77,46 % no reportó información sobre su actividad laboral, ahora bien, en los casos con datos disponibles se encontró que el 2,8 % se dedicaban a labores técnicas o tecnológicas, el 18,33 % a otras ocupaciones relacionadas con oficios varios, en el 77,46 % de los expedientes no se encontró información relacionada con la ocupación, el 1,41% desempleados y en ninguno de los casos con ocupaciones de tipo profesional.

Tabla 3. Ocupación de los participantes

Ocupación	Porcentaje
Técnico / tecnólogo	2,80 %
Desempleado	1,41 %
Otra ocupación	18,33 %
Sin información	77,46 %
Profesional	0 %

Resultados

La escala SSPI-2 es una versión revisada de la Escala de detección original para intereses pedófilos (SSPI-1) (Seto & Lalumière, 2001), diseñada para medir los intereses sexuales pedófilos en hombres mayores de 18 años, que han cometido al menos un delito sexual contra un niño(a), con alguien menor de 15 años. La evaluación se puede realizar a través de la información contenida en el expediente judicial o por medio de autoinforme. Para cada uno de los cinco ítems que conforman la Escala, se evalúa con puntaje de 1, si el criterio se cumple y 0 si no. Puntajes más altos en la escala sugieren interés de tipo pedófilo.

En el ítem 1, se pregunta si ha tenido al menos una víctima menor de 15 años. Para la escala, si la víctima se ubica en este rango de edad, se cumple el ítem. El ítem evalúa la edad y el sexo biológico de la víctima. A partir de los expedientes analizados se encontró que 22,5 % de las víctimas fueron niños (varones) menores de 15 años. El sexo biológico de las víctimas es uno de los correlatos más robustos de intereses sexuales pedófilos. Los hombres que eligen víctimas varones tienen más probabilidades de tener resultados atípicos en medidas objetivas de interés sexual en niños y tienen más probabilidades de reincidir sexualmente (Hanson & Bussière, 1998). En el uso de la Escala es indispensable incluir el sexo biológico de la víctima, porque el género masculino se relaciona con un nivel de reincidencia más alto de delitos sexuales (Seto et al., 2017).

En el ítem 2, se indaga si ha tenido varias víctimas menores de 15 años, en este caso el ítem se cumpliría si son dos niños(as) o más vinculados al caso o la investigación. El ítem evalúa el número de víctimas, independientemente del sexo biológico, menores de 15 años. Los análisis arrojaron que el 11,2 % respondió de forma positiva al ítem. Los hombres que tienen más víctimas infantiles son más propensos a ser identificados como pedófilos en las pruebas falométricas (Blanchard et al., 2001). El número de niños víctimas también es un predictor de reincidencia sexual (Hanson & Bussière, 1998). En este sentido, y de acuerdo con la literatura, a mayor número de

víctimas, existe más probabilidad de volver a cometer el delito (Helmus, Ciardha & Seto, 2014; Seto et al., 2004).

En el ítem 3, se pregunta si hay víctimas menores de 12 años. En relación con el ítem, se evalúa la edad de la víctima, independientemente del sexo biológico. En los análisis se encontró que el 71,8 % respondieron de forma positiva al ítem. Lo cual resulta un dato relevante porque los niños(as) menores de 12 años suelen verse físicamente más prepúberes de lo que realmente son, ya que la edad promedio de inicio de la pubertad en las niñas es a los 12 años y la edad promedio de inicio en los niños es los 13 años, de acuerdo con estudios pediátricos (Herman-Giddens et al., 1997, 2012). Por lo tanto, elegir víctimas con apariencia prepuberal se considera como un fuerte indicador de interés sexual pedófilo. Víctimas menores de 12 años es un mejor indicador de interés pedófilo que tener víctimas entre las edades de 12 y 15 años. Además, en la mitad de los casos, los agresores pueden cumplir criterios diagnósticos de pedofilia (Seto, 2008). De otra parte, los resultados concuerdan con los hallazgos de estudios en Colombia, que señalan que el 58 % de los casos ocurren con menores de edad, con edades entre los 6 y 11 años (INMLCF, 2020; Bulla y Martínez, 2021),

En el ítem 4, se verifica si alguna de las víctimas es extrafamiliar. Si no es un hijo o una hija del perpetrador, el ítem se califica con puntaje de 1. En el pilotaje se encontró que, en el 50,7 % de los casos, se respondió de manera positiva, es decir, que la víctima se trataba de un hijastro, hijastra, sobrino o sobrina, etc. De acuerdo con la literatura, aunque este aspecto se relaciona con la pedofilia, se ha establecido que, agredir a víctimas extrafamiliares, se asocia con una menor probabilidad de reincidencia y menor propensión a mostrar respuestas sexuales atípicas hacia los niños en el laboratorio (Hanson & Bussière, 1998; Seto, Lalumière & Kuban, 1999).

Finalmente, el ítem 5 evalúa si el acusado, al momento de su detención, le encuentran posesión de material de explotación infantil. Este ítem se basa en investigaciones que demuestran una fuerte asociación entre la pornografía infantil y el interés sexual pedófilo (Blanchard et al., 2007; Seto et al., 2006). Los resultados arrojaron un puntaje de 4.22 %, un puntaje bajo, sin embargo, hay que aclarar que la razón en la mayoría de los casos obedeció a que la información no aparecía reportada en el expediente judicial, lo cual no resultaba indicador que el material de explotación sexual infantil, no se encontrara al momento de la detención (Ver Figura 1). La literatura pone de presente que existe una fuerte asociación entre el consumo de material de explotación sexual infantil y pedofilia, la cual se encuentra altamente relacionada con la comisión de delitos sexuales (Seto et al., 2006; Seto et al., 2017).

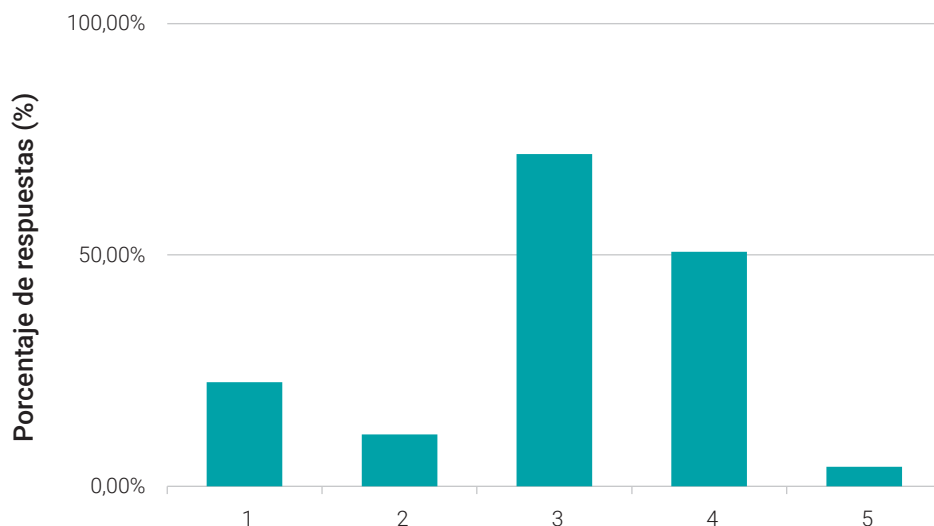


Figura 1. Resultados del pilotaje del SSPI-2

Comentarios finales

Teniendo en cuenta el procedimiento realizado en la presente investigación, se obtuvo como resultado la traducción de la Escala de Detección de Intereses Pedófilos (SSPI-2) en el contexto colombiano; para su posterior adaptación a la población objetivo. Ver anexos A y B para visualizar los resultados de la traducción. Es importante resaltar que esta traducción se utilizará dentro del proyecto de la Adaptación de la Escala SSPI-2 en población penitenciaria colombiana, ya que antes de su uso debió ser validada y comprobar su confiabilidad dentro de la población objetivo, los resultados aquí presentados son la primera parte del proceso de adaptación.

Con el fin de realizar un proceso de traducción adecuado y de calidad, se tuvieron en cuenta las Directrices de la Comisión Internacional de Tests (ITC) para la traducción y adaptación. Por lo tanto, se hizo uso de un listado para el control de calidad de la traducción-adaptación de los ítems (Muñiz et al., 2013) quienes proponen veinticinco preguntas divididas en cinco categorías: generales, formato del ítem, gramática y redacción, pasaje y cultura. La aplicación de esta lista de chequeo tuvo como objetivo detectar posibles fallas en la calidad de la traducción-adaptación realizada (ver Anexo C).

La Escala de Detección de Intereses Pedófilos (SSPI-2) es una herramienta de alta relevancia para evaluar intereses pedófilos en población forense y penitenciaria en general, teniendo en cuenta que este instrumento se basa en literatura clínica e

investigaciones sobre pedofilia, cada uno de sus ítems diseñado a evaluar aspectos claves en la investigación de un delito sexual que se ha cometido contra un menor (Seto et al., 2017).

Además de lo mencionado anteriormente, debido a la claridad y sencillez de los ítems, la Escala SSPI-2 podría ser aplicada sin necesidad de tener contacto directo con el perpetrador y, en lugar de ello, directamente consultar el expediente o las declaraciones del investigado para evitar sesgos de respuesta por omisión o falsedad. No obstante, se hace claridad frente a la importancia de contar con expedientes judiciales completos y de alta calidad.

Los puntajes de la Escala SSPI-2, se correlacionaron significativamente y de manera positiva con relación a la excitación sexual en personas que estaban condenadas por delitos sexuales con niños(as), lo que quiere decir que este instrumento es un apoyo confiable y válido no solo para identificar intereses sexuales pedófilos, sino también para predecir la reincidencia en delitos sexuales hacia menores de edad (Seto et al., 2017). Por su parte, Helmus et al. (2015) mencionaron que la escala SSPI-2, posee validez convergente y divergente como herramienta de evaluación de riesgos prediciendo la reincidencia sexual. De esta manera, quienes obtienen una puntuación más alta en el SSPI-2 tienen más probabilidades de ser identificados como perpetradores sexuales con intereses sexuales pedófilos y con mayor probabilidad de reincidencia.

Los tratamientos penitenciarios para agresores sexuales deberían estar orientados a aumentar el control voluntario sobre la excitación sexual, reducir el deseo sexual y realizar entrenamientos en habilidades de autocontrol (Seto, 2009). No obstante, al pensar en una reducción de los casos de violencia sexual contra menores de edad en Colombia, se requiere de una mayor colaboración entre el sistema de justicia penal, las comunidades académicas y los servicios de atención en salud mental. Al poner de ejemplo el Programa de Intervención para la Adaptación Social (PIPAS), el cual se utiliza en el contexto penitenciario colombiano, existen ciertas limitaciones en los establecimientos, al momento de implementar dichos programas: la ausencia de personal especializado, intervenciones específicas que respondan a las necesidades criminógenas de la población penitenciaria, así como clasificar entre los perpetradores sexuales quienes presentan interés sexuales pedófilos de lo que no, con el fin de brindar un tratamiento penitenciario diferenciado.

Por el contrario, la realidad nos muestra que el tratamiento penitenciario para ofensores es el mismo en todos los casos, perpetradores de adultos, menores, con intereses sexuales pedófilo o sin ello, son tratados de forma indistinta, lo cual disminuye la efectividad del tratamiento, porque no todos los casos son iguales, ni presentan las mismas necesidades. De esta manera, no se logra cumplir el objetivo del programa

de tratamiento, ni intervenir en los determinantes que influyen en la comisión del delito sexual. Sin mencionar que la manera en que está estructurado el programa PIPAS requiere que el interno acepte la comisión de delito para poder pasar a la segunda fase, cuyas sesiones están orientadas a las intervenciones de readaptación social propiamente dichas. Un alto porcentaje, al menos más del 80 % niega la comisión del delito, lo que le impide pasar a la siguiente fase.

De otra parte, en algunos establecimientos penitenciarios en Colombia se presentan significativas dificultades y retos para adelantar los programas de tratamiento con ofensores sexuales, en la mayoría de la población existe poca motivación para participar y el interés está orientado a cumplir un requisito para el cambio de fase y no al de alcanzar nuevas habilidades que le ayuden a su proceso de readaptación social, en los casos que resulta posible. En esta misma línea, hay que mencionar la segregación, hostilidad y discriminación que existe con el privado de la libertad por delitos sexuales al interior de las cárceles, lo que dificulta aún más el proceso de resocialización y hace que el tratamiento penitenciario se vea amenazado y que, en la mayoría de los casos, no funcione (Ruiz, et al., 2011).

En el contexto penitenciario, donde se presentan grandes desafíos y pocos recursos, contar con pruebas de tamizaje con un alto respaldo científico, como la SSPI-2, resulta de un valor incalculable. El papel fundamental que juegan las pruebas de tamizaje y su aplicación en contexto colombiano, como lo menciona Novoa-Gómez (2012), las insuficiencias metodológicas existentes en las pruebas de tamizaje en patologías psiquiátricas generan dificultades en la identificación de casos que requieren atención especializada por parte de psicólogos y psiquiatras. Del mismo modo, Rico et al. (2021) comentan que algunas pruebas se caracterizan por ser largas en el tiempo de aplicación, lo cual puede ser agotador para los participantes; siendo necesario en el contexto penitenciario pruebas cortas y con altos niveles de confiabilidad y validez como lo ha demostrado la SSPI-2.

Por estas razones, contar con herramientas de tamizajes para realizar un rastreo y un grado de predicción confiable sobre las variables trabajadas (intereses sexuales desviados o atípicos que caracterizan a la pedofilia), permiten disminuir de manera significativa los tiempos que se invierten en aplicación de instrumentos en ocasiones sin una validez predictiva como se requiere en el contexto penitenciario. Adicionalmente, las pruebas de tamizaje presentan diferentes ventajas como, por ejemplo, un fácil acceso y rápida aplicación, en comparación a métodos de evaluación como lo sería las pruebas falométricas, que tienen un tiempo aproximado de aplicación de dos horas, además de que requieren de dispositivos electrónicos de registro

para su adecuado uso (Howes, 2009); lo que resulta prácticamente imposible en un contexto penitenciario.

En relación con lo anterior, Merdian & Jones (2011) realizaron una revisión sistemática con el objetivo de evaluar la confiabilidad y validez de las pruebas falométricas, las limitaciones de su uso y alternativas; estos autores, muestran que los índices de fiabilidad de esta prueba falométrica han sido bajos debido a la influencia de diferentes factores que pueden afectar la metodología como lo serían la habituación, los estímulos visuales, la activación sexual, etc., asimismo, recalca que hay un acuerdo universal relacionado con el uso forense de este tipo de técnicas recomendando no usarlas para demostrar la inocencia o culpabilidad de un sujeto.

Entre otras ventajas se encuentra, la asequibilidad económica que resulta la aplicación de pruebas de tamizaje en población privada de la libertad; puesto que, no se requieren una cantidad de recursos onerosos para una adecuada ejecución de la prueba; en comparación, a las diferentes valoraciones de especialidades alternas que generaron un costo elevado tanto de tiempo como de recursos económicos y profesionales. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante emplear pruebas de tamizaje en Colombia, porque resultan de gran utilidad y sobre todo en población penitenciaria.

Los instrumentos de tamizaje deben cumplir dos condiciones que respalden su utilidad, una de ellas es la sensibilidad, que tiene como objetivo detectar el mayor número de casos que poseen la característica, y, por otro lado, la especificidad para identificar los casos que aparecen como presuntos poseedores de la variable; así mismo, las pruebas de tamizaje deben tener confiabilidad y validez de constructo para que su uso esté fundamentado en evidencia (Bastias-Bilbao et al., 2011). Es fundamental revisar las opciones disponibles y hacer uso de ellas, dado que, se evidencia una escasez de instrumentos que midan intereses pedófilos en Colombia y con alta validez.

La pedofilia es una preocupación persistente para los sistemas de salud mental y de justicia penal de un país (Fagan et al., 2002). Las investigaciones muestran que hombres condenados por delitos sexuales contra menores, en el 50 % de los casos, pueden ser diagnosticados como pedófilos (Seto, 2008). Los resultados de la prueba de pilotaje de la SSPI-2 podrían estar en la misma línea de las estadísticas internacionales. Los resultados arrojaron que, en el 71,8 % de los casos, se trataba de víctimas menores de 12 años, lo cual resulta un dato relevante en materia de política criminal en contra de los delitos sexuales y de tratamiento penitenciario.

Debido a la falta de estudios epidemiológicos a gran escala, se desconoce la prevalencia de la pedofilia, sin embargo, las muestras sugieren que su prevalencia podría ser de alrededor del 5% (Castellanos, 2020; Seto, 2009). En Colombia, se

desconoce la prevalencia de los intereses sexuales pedófilos en la población. Contar con instrumentos adaptados a la población colombiana, podría ser el inicio para avanzar con el desarrollo de estudios epidemiológicos que permitan el desarrollo de políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia sexual infantil.

De igual forma, el poder establecer al momento de la judicialización si la persona privada de la libertad (PPL) cuenta con características consistentes con el diagnóstico de pedofilia, el juez podría tener más elementos para fundamentar su condena y el tipo de tratamiento más adecuado, ya sea de tipo psiquiátrico por medio de fármacos que controlen la libido, la impulsividad o la ansiedad (Landgren et al., 2022), o por medio de un proceso de psicoterapia estructurado (Rada & Gómez, 2021), todo esto de acuerdo con sus características individuales. Disponer de herramientas de apoyo confiables y válidas en las etapas de instrucción, judicialización y juzgamiento de los delitos sexuales (Harris et al., 2010), resultan un recurso de gran valor para el proceso de investigación judicial.

Finalmente, contar con instrumentos de evaluación validados y una adecuada clasificación de los privados de la libertad por delitos sexuales, son factores claves para la optimización de los programas de tratamiento y la reducción de la reincidencia. En este sentido, es fundamental establecer guías o protocolos de evaluación que permitan diferenciar entre los perpetradores con intereses sexuales atípicos o pedófilos de aquellos que no presentan dichas características. Esto abriría la posibilidad de intervenciones más eficaces, que reduzcan el riesgo de reincidencia y mejoren la reinserción social de los internos por delitos sexuales.

Limitaciones y recomendaciones

El adaptar una escala como la SSPI-2 en el contexto carcelario colombiano, resulta un asunto delicado y sensible, tomando en cuenta que será empleada para realizar mediciones complejas como es el interés sexual, estas deben realizarse con cuidado y considerando siempre las implicaciones éticas y legales; por esta razón dentro del trabajo investigativo y la elaboración de la adaptación, el grupo se encontró con varias limitaciones como: dificultades en la equivalencia conceptual, ya que varios términos en inglés no son equivalentes a una expresión o palabra específica en el español, por esta razón, la prueba presenta pequeñas variaciones de un idioma a otro aunque sin alterar el contenido. Del mismo modo, las diferencias culturales, son un aspecto a tener en cuenta, pues la prueba fue redactada por población norteamericana, por esta razón, se recomienda a otros investigadores, adaptar los términos o expresiones

de manera tal que encajen de forma lo más fiel posible a lo que el autor de la escala desea comunicar.

Referencias

- Abé, C., Adebahr, R., Liberg, B., Mannfolk, C., Lebedev, A., Eriksson, J., Långström, N., & Rahm, C. (2021). Brain structure and clinical profile point to neurodevelopmental factors involved in pedophilic disorder. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 143(4), 363-374. <https://doi.org/10.1111/acps.13273>
- Abel, G. G., Becker, J. V. & Cunningham-Rathner, J. (1984). Complications, consent, and cognitions in sex between children and adults. *International Journal of Law and Psychiatry*, 7(1). 89-103. [https://doi.org/10.1016/0160-2527\(84\)90008-6](https://doi.org/10.1016/0160-2527(84)90008-6)
- Acosta, B., López, D., & Camelo, M. I. G. (2019). Adherencia al tratamiento psicológico en población diagnosticada con Trastorno Sexual-Pedofilia. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio UCC. <http://repository.ucc.edu.co/bitstreams/c762209d-498a-44b6-869e-496ece8177f8/download>
- Acosta, E. (2017). Perfil psicológico de un pedófilo. <https://es.scribd.com/document/341352727/Perfil-Psicologico-de-Un-Pedofilo>
- American Psychiatric Association (APA, 2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-5* (5a. ed. 2.). Editorial Médica Panamericana.
- Ayram, K. M., & Mereles, I. D. (2020). Pedófilo: ¿se nace o se hace? Revisión bibliográfica sobre la etiología de la pedofilia. In XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-007/341.pdf>
- Babchishin, K., Nunes, K., & Kessous, N. (2014). A Multimodal Examination of Sexual Interest in Children: A Comparison of Sex Offenders and Nonsex Offenders. *Sexual Abuse*, 26(4), 343-374. <https://doi.org/10.1177/1079063213492343>
- Balbuena, R. F. (2014). Cartografiando la pedofilia: eficacia de los tratamientos y estrategias futuras. *Apuntes de psicología*, 32(3), 245-250. <https://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/522>

- Baur, E., Forsman, M., Santtila, P., Johansson, A., Sandnabba, K., & Långström, N. (2016). Paraphilic interests and sexually coercive behavior: A population-based twin study. *Archives of Sexual Behavior*, 45(5), 1163–1172.
- Banse, R., Schmidt, A. F., & Clabour, J. (2010). Indirect measures of sexual interest in child sex offenders: A multimethod approach. *Criminal Justice and Behavior*, 37(3), 319-335. <https://doi.org/10.1177/0093854809357598>
- Barrueto, S. C. (2020). Una pregunta por la pedofilia como solución de compromiso en un caso de neurosis obsesiva. *Revista Sul Americana de Psicología*, 8(2). 123-138. <https://doi.org/10.29344/2318650X.2.2219>
- Becerra, G. J. A. (2009). Etiología de la pedofilia desde el neurodesarrollo: marcadores y alteraciones cerebrales. *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*, 2(4), 190-196. [https://doi.org/10.1016/S1888-9891\(09\)73237-9](https://doi.org/10.1016/S1888-9891(09)73237-9)
- Bertone, M. S., Domínguez, M. S., Vallejos, M., Moauro, H., & Román, F. (2015). Neurobiología de la psicopatía. *Revista Psiquiatría*, 19(12), 1137-3148. https://www.eneconsultora.com/director/neurobiologia_de_la_psicopatia.pdf
- Bieber, E. (2012). *Perfil psicosocial del pedófilo*. El perfilador. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3910466.pdf>
- Boateng, G. O., Martin, S. L., Collins, S., Natamba, B. K., & Young, S. L. (2018). Measuring exclusive breastfeeding social support: Scale development and validation in Uganda. *Maternal & Child Nutrition*. <https://doi.org/10.1111/mcn.12579>
- Bulla, B. N., y Martínez, I. N. (2021). La pedofilia en Colombia: Un enunciado desde los discursos biomédicos y jurídicos. [Tesis de grado, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/3FBAzTv>
- Bumby, K. M. (1996). Assessing the cognitive distortions of child molesters and rapists: development and validation of the MOLEST and RAPE Scales. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 8(1), 37–54. <https://doi.org/10.1177/107906329600800105>
- Bustos, P. F. M. (2022). *Análisis criminal de la Pedofilia y aproximación a tratamientos tendientes al abordaje de la conducta en la Provincia de Córdoba*. [Tesis de grado, Universidad Siglo 21]. Repositorio institucional. <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/26430>
- Castellanos, S. J. (2020). Intervención en pedofilia: una revisión de los programas disponibles. [Tesis de pregrado, Universitas Beliarica]. <https://bit.ly/45o8GJ2>

- Devoto, C. E., y Aravena, C. L. (2022). Tratamiento hormonal de la pedofilia: ¿puede curar la pedofilia con la castración química? *Revista Chilena de Endocrinología y diabetes*, 15(1). 23-28. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-1359362>
- Estrada, M. E. (2017). Evaluación psicológica forense: características de agresores sexuales intrafamiliares. *Revista Estudios Sociohumanísticos*.
- Fagan, P. J., Wise, T. N., & Schmidt, C. W. (2002). Pedophilia. *Jama Network*, 288(19), 2458-2465. <https://doi.org/10.1001/jama.288.19.2458>
- Gannon, T. A., & O'Connor, A. (2011). The development of the interest in child molestation scale. *Sex Abuse*, 23(4), 474-93. <https://doi.org/10.1177/1079063211412390>
- Gómez, T. L. E., y Juárez, R. E. (2014). Criminología sexual. *Revista IUS*, 8(34), 141-165. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v8n34/v8n34a9.pdf>
- Hanson, R. K., & Bussière, M. T. (1998). Predicting relapse: A meta-analysis of sexual offender recidivism studies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 66(2), 348-362. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.66.2.348>
- Hanson, R. K., Gizzarelli, R., & Scott, H. (1994). The Attitudes of Incest Offenders Sexual Entitlement and Acceptance of Sex with Children. *Criminal Justice and Behavior*, 21(2). 187-202. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/attitudes-incest-offenders-sexual-entitlement-and-acceptance-sex>
- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. E. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: A meta-analysis of recidivism studies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 73(6), 1154-1163. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.73.6.1154>
- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. E. (2004). Predictors of sexual recidivism: An updated meta-analysis. *Ottawa: Public Safety and Emergency Preparedness*. <https://bit.ly/4mY7O40>
- Harris, D. A., Knight, R. A., Smallbone, S., & Dennison, S. (2010). Postrelease Specialization and Versatility in Sexual Offenders Referred for Civil Commitment. *Sexual Abuse*, 23(2), 243-259. <https://doi.org/10.1177/1079063210384276>
- Helmus, L., Ó Ciardha, C., & Seto, M. C. (2015). The Screening Scale for Pedophilic Interests (SSPI): construct, predictive, and incremental validity. *Law and human behavior*, 39(1), 35-43. <https://doi.org/10.1037/lhb0000099>

- Herrero, O & Negredo, L. (2016). Evaluación del interés sexual hacia menores. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 30-40. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.007>
- Howes, R. J. (2009). Measurement of risk of sexual violence through phallometric testing. *Legal Medicine*, 11(1), 5368-5369. <https://doi.org/10.1016/j.legalmed.2009.02.073>
- Howitt, D & Sheldon, K. (2007). The role of cognitive distortions in paedophilic offending: Internet and contact offenders compared. *Psychology, Crime & Law*, 13(5), 469-486. <https://doi.org/10.1080/10683160601060564>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2020). *Centro de referencia nacional sobre violencia*. <https://www.medicinalegal.gov.co/indicadores>
- Kettleborough, D. G., & Merdian, H. L. (2017). Gateway to offending behaviour: Permission-giving thoughts of online users of child sexual exploitation material. *Journal of Sexual Aggression*, 23(1), 19-32. <https://doi.org/10.1080/13552600.2016.1231852>
- Lampalzer, U., Tozdan, S., Von Franqué, F., & Briken, P. (2021). Hypersexuality and Impulsivity in Self-Referred Men With Sexual Interest in Minors: Are They Related? Do They Change During Treatment? An Exploratory Pilot Study. *Sexual Medicine*, 9(5), 1-1. <https://doi.org/10.1016/j.esxm.2021.100429>
- Landgren, V., Savard, J., Dhejne, C., Jokinen, J., Arver, S., Seto, M.C., & Rahm, C. (2022). Pharmacological Treatment for Pedophilic Disorder and Compulsive Sexual Behavior Disorder: A Review. *Drugs*, 82(6), 663-681. <https://doi.org/10.1007/s40265-022-01696-1>
- Mann, R., Webster, S., Wakeling, H., & Marshall, W. (2007). The measurement and influence of child sexual abuse supportive beliefs. *Psychology, Crime & Law*, 13(5), 443-458. <https://doi.org/10.1080/10683160601061141>
- Marshall, W.L., & Barbaree, H.E. (1990). *Handbook of sexual assault: Issues, theories, and treatment of the offender*. Plenum Press.
- McPhail, I., Hermann, C., Nunes, K. (2013). Emotional Congruence with Children and Sexual Offending Against Children: A Meta-Analytic Review. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 81. <https://doi.org/10.1037/a0033248>
- Merdian, H. L., & Jones, D. T. (2011). Phallometric assessment of sexual arousal. In Douglas P. Boer, Reinhard Eher, Leam A. Craig, Michael H. Miner, Friedemann Pfäfflin (Eds.). *International Perspectives on the Assessment and Treatment of Sexual Offenders: Theory, Practice, and Research* (pp. 141-169). Wiley-Blackwell. <https://doi.org/10.1002/9781119990420.ch7>

- Mokros, A., Gebhard, M., Heinz, V., Marschall, R. W., Nitschke, J., Glasgow, D. V., Gress, C. L. Z., & Laws, D. R. (2013). Computerized Assessment of Pedophilic Sexual Interest Through Self-Report and Viewing Time: Reliability, Validity, and Classification Accuracy of the Affinity Program. *Sexual Abuse*, 25(3), 230–258. <https://doi.org/10.1177/1079063212454550>
- Moya, S. J. (2015). La pedofilia, ¿enfermedad neurológica?. *Moralía: Revista de ciencias Sociales*, 38(145). 19-55. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5048460>
- Muñiz, J., Elosua, P., & Hambleton, R. K. (2013). Directrices para la traducción y adaptación de los tests: segunda edición. *Psicothema*, 25(2), 151-157. <https://doi.org/10.7334/psicothema2013.24>
- Murray, J. B. (2000). Psychological profile of pedophiles and child molesters. *Journal of Psychology*, 134(2), 211-224. <https://doi.org/10.1080/00223980009600863>
- Novoa-Gómez, M. M. (2012). De la salud mental y la salud pública. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 11(23), 5-9. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54525297002>
- O'Brien, M. D., & Webster, S. D. (2007). The construction and preliminary validation of the Internet Behaviours and Attitudes Questionnaire (IBAQ). *Sex Abuse*, 19(3). 237-56. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17896179/>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Violencia contra los niños. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Rada, F. A. E., & Gómez, C. B. (2021). La identidad y efectos en la orientación sexual: estudio de caso único desde la terapia cognitivo posracionalista en un joven con trastorno de la preferencia sexual. *Revista de Casos Clínicos en Salud Mental*, 9(1), 109-126.
- Ribeiro, C. C., Gómez-Conesa, A., & Montesinos, M. H. (2010). Metodología para la adaptación de instrumentos de evaluación. *Fisioterapia*, 32(6), 264-270. <https://doi.org/10.1016/j.ft.2010.05.001>
- Rico, G. A., Benavides, G. P. & Utria, O. E. (2021). Diseño y validación de contenido de una prueba de tamizaje neuropsicológico digital para niños entre 6 a 7 años. *Tesis Psicológica*, 16(2), 48-66. <https://doi.org/10.37511/tesis.v16n1a3>
- Rosas, R; Pizarro, M & Espinoza, V. (2024). 10 Things You Should Not Forget When Adapting a Test into Spanish. *Psychological Test Adaptation and Development*, 5, 95-104. <https://doi.org/10.1027/2698-1866/a000057>

- Ruiz, J. I., Támara, M. J., & Cure, S. (2011). Programa de intervención penitenciaria para adaptación social de condenados por delitos sexuales (PIPAS). *Investigación*. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/4db9eed5-188f-4934-8185-b601ff1bfcdb/content>
- Sánchez, H. H. (2018). Hallazgos neurobiológicos recientes de la pedofilia. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 6(11). 38-43. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6533408.pdf>
- Seto, M. C. (2009). Pedophilia. *Annual Review of Clinical Psychology*, 5, 391-407. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.032408.153618>
- Seto, M. C. (2008). *Pedophilia and sexual offending against children: Theory, assessment, and intervention*. American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/11639-000>
- Seto, M. C. (2004). Pedophilia and sexual offenses against children. *Annual Review of Sex Research*, 15(1), 321-361.
- Seto, M. C. & Lalumière, M. L. (2001). A brief screening scale to identify pedophilic interest among child molesters. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 13(1). 15-25 <http://dx.doi.org/10.1177/107906320101300103>
- Seto, M. C., Cantor, J. M., & Blanchard, R. (2006). Child pornography offenses are a valid diagnostic indicator of pedophilia. *Journal of abnormal psychology*, 115(3), 610-615. <https://doi.org/10.1037/0021-843X.115.3.610>
- Seto, M. C., Harris, G. T., Rice, M. E., & Barbaree, H. E. (2004). *The Screening Scale for Pedophilic Interests predicts recidivism among adult sex offenders with child victims*. *Archives of Sexual Behavior*, 33(5), 455-466. <https://doi.org/10.1023/B:ASEB.0000037426.55935.9c>
- Seto, M. C., Lalumière, M. L., & Kuban, M. (1999). The sexual preferences of incest offenders. *Journal of Abnormal Psychology*, 108(2), 267-272. <https://doi.org/10.1037/0021-843X.108.2.267>
- Seto, M. C., Stephens, S., Lalumière, M. L., & Cantor, J. M. (2017). The revised screening scale for pedophilic interests (SSPI-2): Development and criterion-related validation. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 29(7), 619-635. <https://doi.org/10.1177/1079063215612444>
- Stephens, S., Seto, M. C., Cantor, J. M., & Lalumière, M. L. (2019). The Revised Screening Scale for Pedophilic Interests (SSPI-2) May Be a Measure of Pedohebephilia. *The Journal of Sexual Medicine*, 16(10), 1655-1663. <https://doi.org/10.1016/j.jsxm.2019.07.015>

- Trabazo, V. A., & Azor, L. F. (2009). Pedofilia: Un problema clínico, legal y social. *Revista de Psicología y educación*, 8(2), 195-219.
- Tenbergen, G., Wittfoth, M., Frieling, H., Ponseti, J., Walter, M., Beier, M. K., Schiffer, B., & Kruger, T. H. C. (2015). The Neurobiology and Psychology of Pedophilia: Recent Advances and Challenges. *Frontiers in Human Neuroscience*, 9(344). 1-16. <https://doi.org/10.3389/fnhum.2015.00344>
- Vásquez, A. M., Leongoméz, J. D., Seto, M. C., & Salvador, A. (2018). Differences in visual attention patterns to sexually mature and immature stimuli between heterosexual sexual offenders, nonsexual offenders, and nonoffending men. *The Journal of Sex Research*, 56(2). 213-228. <https://doi.org/10.1080/00224499.2018.1511965>
- von Franqué, F., & Briken, P. (2021). Mandated or Voluntary Treatment of Men Who Committed Child Sexual Abuse: Is There a Difference? *Frontiers in Psychiatry*, 12. <https://doi.org/10.1111/acps.13273>
- Ziegler, M. (2020). Psychological Test Adaptation and Development. How Papers Are Structured and Why. *Psychological Test Adaptation and Development*. 1(1), 3-11. doi: <https://doi.org/10.1027/2698-1866/a000002>

Anexos

Anexo A

Screening Scale for Pedophilic Interests, Version 2 (SSPI-2)

Michael C. Seto, Royal Ottawa Health Care Group

Skye Stephens, Saint Mary's University

Martin L. Lalumière, University of Ottawa

October 30, 2017

The SSPI-2 is a revised version of the original Screening Scale for Pedophilic Interests (SSPI: Seto & Lalumière, 2001), and like the SSPI, was designed to be a measure of pedophilic sexual interests among men (age 18+) who have committed at least one sexual offense against a child (someone younger than age 15, based on self-report or criminal charge). The sexual offense against a child could involve contact or noncontact offenses such as exhibitionism but could not involve child pornography offenses only.

The SSPI and SSPI-2 can be considered as brief actuarial screening measures of pedophilic sexual interests, as assessed by phallometry. The four SSPI items were

selected – based the clinical and research literature on pedophilia – to be easy to code for evaluators with access to reasonable quality file information, including clinicians, probation or parole officers, and law enforcement. Interviews are recommended to score the SSPI, and SSPI-2, but the measure can also be coded solely from file information alone, if it is of sufficient quality.

In Seto and Lalumière (2001), SSPI scores were significantly and positively correlated with relative sexual arousal to children. Offenders with child victims could have a SSPI score from 0 to 5. In Seto and Lalumière's construction sample of 1,113 offenders with child victims, the median SSPI score was 3 ($M = 2.8$, $SD = 1.4$). Individuals with a score of 5 were approximately four times more likely to show greater penile response to children than to adults than were individuals with a SSPI score of 0 (72% vs. 18%).

The SSPI has been used in multiple research studies and typically shows expected correlations with other measures of sexual interest in children, including phallometrically-assessed sexual arousal to child stimuli (the original criterion), relative viewing time measures, and self-report (see Appendix for references). This includes a study demonstrating its criterion-related validity with adolescent males who have sexually offended against children (Seto, Murphy, Ennis, & Page, 2003) and two studies that show SSPI scores can predict recidivism (Helmus, Ó Ciardha, & Seto, 2014; Seto, Harris, Rice, & Barbaree, 2004).

Seto, Stephens, Lalumière, & Cantor (2017) developed and cross-validated the SSPI-2 in a sample of 1,900 Canadian men charged for sexual offenses against children (no overlap with the original sample used to construct the SSPI). The differences between the SSPI and SSPI-2 are: (1) the addition of a fifth item pertaining to child pornography offending; and (2) unitary weights for all items, so that the range of score is 0 to 5 for the now five items of the SSPI-2. Like the SSPI, the SSPI-2 is positively associated with phallometrically-assessed sexual arousal to children. The SSPI-2 correlates positively with ratings of sexual preoccupation, emotional identification with children, and sexual offense-related cognitions (convergent validity), but is not correlated with ratings of self-regulation problems, noncompliance with supervision, or antisocial personality (divergent validity). Also, the SSPI-2 performed slightly better than the SSPI in predicting sexual re-arrest in a sample of 2416 New York offenders (Seto, Sandler, & Freeman, 2017).

SSPI-2 Scoring Guidelines

The SSPI-2 is scored from clinical or probation/parole evaluations, which typically include interviews with the offender, and file information detailing sexual offending history.

When scoring the SSPI-2 it is possible that self-report and file information are discrepant. When discrepant, the file is given more weight if the person denies part of their sexual offense history, whereas the self-reports are given more weight if the person admits to unrecorded child victims. The SSPI-2 should not be scored from self-report only but can be scored from files only when those files are of high quality. If the item is scored as a yes, the person receives one point towards the total SSPI-2 score. The SSPI-2 score ranges from zero to five with higher scores more suggestive of pedophilic interest.

Given almost all the SSPI or SSPI-2 research has been conducted with adult male samples, the SSPI-2 is not currently recommended for clinical use with adolescents who have sexually offended or girls or women who have sexually offended against children until additional research is conducted. The SSPI-2 should only be scored on offenders with at least one child victim under the age of 15.

Item 1: Any boy victim under the age of 15 YES/NO

Scored as yes if the individual has at least one boy victim under the age of 15. Child gender is one of the most robust correlates of pedophilic sexual interests—men who choose boy victims are more likely to have atypical results in objective measures of sexual interest in children and are more likely to sexually reoffend (Hanson & Bussière, 1998).

Item 2: Multiple child victims under the age of 15 YES/NO

Scored as yes if there are two or more child victims. Men who have more child victims are more likely to be identified as pedophilic in phallometric testing (Blanchard et al., 2001). Number of child victims is also a predictor of sexual recidivism (Hanson & Bussière, 1998).

Item 3: Any child victim under the age of 12 YES/NO

Scored as yes if there is at least one child victim under the age of 12. Children under the age of 12 are more likely to be prepubescent in appearance, given the average age of onset among girls is 12 and the average age of onset among boys is 13 according to large pediatric studies (Herman-Giddens et al., 1997, 2012). Thus, having younger child victims is a better indicator of pedophilia than having victims between the ages of 12 and 15.

Item 4: Any extrafamilial child victims under the age of 15 YES/NO

Scored as yes if there is at least one child victim unrelated to the individual being assessed. Extrafamiliality is defined as a child who is not the offender's son or daughter, step-son or step-daughter, nephew or niece, grandchild, or first cousins. Having extrafamilial child victims is related to pedophilia, where individuals who offend against related children only are much less likely to show atypical sexual responses to children in the laboratory and are much less likely to sexually reoffend (Hanson & Bussière, 1998; Seto, Lalumière, & Kuban, 1999).

Item 5: Any possession of child pornography YES/NO

Scored as yes if the offender admits to or has an official criminal record of child pornography possession, where child pornography was defined under Canadian law as sexually suggestive or explicit depictions of persons under the age of 18. Canadian law includes not only visual depictions of real children but non-visual depictions and depictions of fictional children. However, most child pornography seized by police in Canada and elsewhere depicts prepubescent or pubescent children, especially girls, and most child pornography involves visual depictions. This item is based on research showing a strong association between child pornography offending and pedophilia (Blanchard et al., 2007; Seto, Cantor, & Blanchard, 2006). Child pornography is defined here as a depiction of a person who appears to be under the age of 18 in a sexually suggestive pose or in sexual conduct with another minor or adult.

Anexo B

SSPI-2 Español**Escala de Detección de Intereses Pedófilos, Version 2 (SSPI-2)****Michael C. Seto, Royal Ottawa Health Care Group****Skype Stephens, Saint Mary's University****Martin L. Lalumière, University of Ottawa****30 de octubre de 2017**

El SSPI-2 es una versión revisada de la Escala de detección original para intereses pedófilos (SSPI: Seto & Lalumière, 2001), y al igual que el SSPI, fue diseñado para medir los intereses sexuales pedofílicos entre los hombres (mayores de 18 años) que hayan cometido al menos un delito sexual contra un niño (alguien menor de 15 años, basado en autoinforme o cargo criminal). La ofensa sexual contra un niño podría involucrar ofensas de contacto o sin contacto, como el exhibicionismo, pero no podría involucrar ofensas de pornografía infantil solamente.

El SSPI y el SSPI-2 pueden considerarse como medidas de evaluación actuarial breves de intereses sexuales pedófilos, de acuerdo con evaluaciones mediante falometría. Los cuatro ítems de SSPI fueron seleccionados, basados en la literatura clínica y de investigación sobre pedofilia, para que sean fáciles de codificar para los evaluadores con acceso a información de archivos de calidad razonable, incluidos los clínicos, oficiales de libertad condicional y agentes de la ley. Se recomiendan las entrevistas para calificar el SSPI y el SSPI-2, pero la medida también se puede codificar únicamente a partir de la información del solo archivo, si es de calidad suficiente.

En Seto y Lalumière (2001), los puntajes del SSPI se correlacionaron significativamente y positivamente con la excitación sexual relativa hacia los niños. Los delincuentes con víctimas infantiles podrían tener un puntaje SSPI de 0 a 5. En la muestra de construcción de Seto y Lalumière de 1.113 delincuentes con niños víctimas, la puntuación media del SSPI fue de 3 ($M = 2.8$, $SD = 1.4$). Las personas con una puntuación de 5 tenían aproximadamente cuatro veces más probabilidades de mostrar una mayor respuesta peneal, frente a los niños que, a los adultos, que las personas con una puntuación SSPI de 0 (72% frente a 18%).

El SSPI se ha utilizado en múltiples estudios de investigación y muestra típicamente las correlaciones esperadas con otras medidas de interés sexual en niños, incluida la excitación sexual falométricamente evaluada a estímulos infantiles (el criterio original), medidas de tiempo de visión relativa y autoinforme (consulte el Apéndice de referencias). Esto incluye un estudio que demuestra su validez relacionada con los criterios con varones adolescentes que han ofendido sexualmente a los niños (Seto, Murphy, Ennis y Page, 2003) y dos estudios que muestran que los puntajes del SSPI pueden predecir la reincidencia (Helmus, Ó Ciardha, y Seto, 2014; Seto, Harris, Rice y Barbaree, 2004).

Seto, Stephens, Lalumière y Cantor (2017) desarrollaron y validaron de forma cruzada el SSPI-2 en una muestra de 1900 hombres canadienses acusados de delitos sexuales contra niños (no se superponen con la muestra original utilizada para construir el SSPI). Las diferencias entre el SSPI y el SSPI-2 son: (1) la adición de un quinto elemento relacionado con la delincuencia de pornografía infantil; y (2) pesos unitarios para todos los ítems, de modo que el rango de puntaje sea de 0 a 5 para los ahora cinco ítems del SSPI-2. Al igual que el SSPI, el SSPI-2 se asocia positivamente con la excitación sexual evaluados falométricamente para los niños. El SSPI-2 se correlaciona positivamente con las calificaciones de preocupación sexual, identificación emocional con niños y cogniciones relacionadas con delitos sexuales (validez convergente), pero no está correlacionado con calificaciones de problemas de autorregulación, incumplimiento de la supervisión o personalidad antisocial (validez divergente). Además, el

SSPI-2 se desempeñó un poco mejor que el SSPI-1 para predecir el nuevo arresto sexual en una muestra de 2.416 delincuentes de Nueva York (Seto, Sandler y Freeman, 2017).

Pautas de puntuación SSPI-2

El SSPI-2 se califica a partir de evaluaciones clínicas o de libertad condicional / libertad condicional, que generalmente incluyen entrevistas con el delincuente, y la información del archivo que detalla la historia de ofensa sexual.

Al calificar el SSPI-2, es posible que el autoinforme y la información del archivo sean discrepantes. Cuando discrepa, al archivo se le da más peso si la persona niega parte de su historial de delitos sexuales, mientras que a los autoinformes se le da más peso si la persona admite víctimas infantiles no registradas. El SSPI-2 no debe puntuarse solo a partir del autoinforme, pero se puede puntuar a partir de los archivos solo cuando esos archivos son de alta calidad. Si el ítem se califica como sí, la persona recibe un punto hacia el puntaje SSPI-2 total. El puntaje SSPI-2 varía de cero a cinco, con puntajes más altos que sugieren interés pedófilo.

Dado que casi toda la investigación SSPI o SSPI-2 se ha realizado con muestras de hombres adultos, el SSPI-2 actualmente no se recomienda para uso clínico con adolescentes que han ofendido sexualmente o niñas o mujeres que han ofendido sexualmente contra niños hasta que se realice una investigación adicional. El SSPI-2 solo debe puntuarse en los delincuentes con al menos un niño víctima menor de 15 años.

Punto 1: Cualquier niño víctima menor de 15 años SÍ/NO

Anotó como sí, si el individuo tiene al menos un niño (varón) menor de 15 años. El género infantil es uno de los correlatos más robustos de intereses sexuales pedofílicos: los hombres que eligen víctimas varones tienen más probabilidades de tener resultados atípicos en medidas objetivas de interés sexual en niños y tienen más probabilidades de reincidir sexualmente (Hanson & Bussière, 1998).

Ítem 2: Múltiples víctimas menores de 15 años SÍ/NO

Anotó como sí, si hay dos o más niños víctimas. Los hombres que tienen más víctimas infantiles son más propensos a ser identificados como pedófilos en las pruebas falométricas (Blanchard et al., 2001). El número de niños/as víctimas también es un predictor de reincidencia sexual (Hanson & Bussière, 1998).

Punto 3: Cualquier víctima menor de 12 años SÍ/NO

Marcado como "sí", si hay al menos un niño víctima menor de 12 años. Los niños (varón) menores de 12 años tienen más probabilidades de ser prepúber en apariencia, dado que la edad promedio de inicio entre las niñas es 12 y la edad

promedio de inicio entre los niños es 13 según los grandes estudios pediátricos (Herman-Giddens et al., 1997, 2012). Por lo tanto, tener víctimas menores es un mejor indicador de pedofilia que tener víctimas entre las edades de 12 y 15 años.

Ítem 4: Cualquier víctima extrafamiliar menor de 15 años SÍ/NO

Anotó como sí, si hay al menos una víctima no relacionada con el individuo que se está evaluando. La extrafamiliar se define como un menor que no es el hijo o hija del agresor, hijastro o hijastra, sobrino o sobrina, nieto o primos hermanos. Tener víctimas infantiles extrafamiliares está relacionado con la pedofilia, donde las personas que ofenden a niños relacionados son mucho menos propensas a mostrar respuestas sexuales atípicas a los niños en el laboratorio y es mucho menos probable que reincidan sexualmente (Hanson & Bussière, 1998; Seto, Lalumière, Y Kuban, 1999).

Punto 5: Cualquier posesión de pornografía infantil SÍ/NO

Anotó como sí, si el delincuente admite o tiene un registro criminal oficial de posesión de pornografía infantil, donde la pornografía infantil fue definida según la legislación canadiense como representaciones sexualmente sugerentes o explícitas de personas menores de 18 años. La ley canadiense incluye no solo representaciones visuales reales de niños, sino también representaciones no visuales y representaciones de niños ficticios. Sin embargo, la mayoría de la pornografía infantil confiscada por la policía en Canadá y en otros lugares representa a niños prepúberes o púberes, especialmente niñas, y la mayoría de la pornografía infantil incluye representaciones visuales. Este ítem se basa en investigaciones que muestran una fuerte asociación entre la pornografía infantil que infringe una pedofilia (Blanchard et al., 2007; Seto, Cantor y Blanchard, 2006). La pornografía infantil se define aquí como una representación de una persona que parece ser menor de 18 años en una pose sexualmente sugestiva o en una conducta sexual con otro menor o adulto.

Anexo C

Listado para el control de calidad de la traducción-adaptación de los ítems (Hambleton y Zenisky, 2011)

Generales

1. ¿El ítem tiene el mismo significado o muy parecido en los dos idiomas?
2. ¿El tipo de lenguaje del ítem traducido tiene una dificultad y familiaridad comparables al del idioma original?

3. ¿Introduce la traducción cambios en el texto (omisiones, sustituciones o adiciones) que puedan influir en la dificultad del ítem?
4. ¿Hay diferencias entre la versión original del ítem y la traducida en relación con el uso de metáforas, giros o expresiones coloquiales?

Formato del ítem

5. ¿El formato del ítem, incluyendo los aspectos físicos, es el mismo en los dos idiomas?
6. ¿La longitud del enunciado y de las alternativas de respuesta, cuando las haya, tienen una longitud similar en ambas versiones?
7. ¿El formato del ítem y la tarea a realizar por la persona evaluada son de una familiaridad similar en las dos versiones?
8. ¿Si se destacó una palabra o frase (negrita, cursiva, subrayado, etc.) en la versión original, se hizo también en el ítem traducido?
9. En el caso de tests educativos, ¿hay una respuesta correcta en ambas versiones del ítem?

Gramática y redacción

10. ¿Hay alguna modificación de la estructura gramatical del ítem, tal como la ubicación de las oraciones o el orden de las palabras, que pueda hacer el ítem más o menos complejo en una versión que en otra?
11. ¿Existen algunas pistas gramaticales que puedan hacer el ítem más fácil o más difícil en la versión traducida?
12. ¿Existen algunas estructuras gramaticales en la versión original del ítem que no tienen equivalente en la versión traducida?
13. ¿Existen algunas referencias al género u otros aspectos que puedan dar pistas sobre el ítem en la versión traducida?
14. ¿Hay palabras en el ítem que tengan un significado unívoco, pero que en la versión traducida puedan tener más de un significado?
15. ¿Hay cambios en la puntuación entre las dos versiones que puedan hacer que el ítem sea más fácil o difícil en la versión traducida?

Pasajes (cuando haya)

16. Cuando se traduce un pasaje, ¿las palabras y frases de la versión traducida transmiten el mismo contenido e ideas que la versión original?
17. ¿Describe el pasaje individuos o grupos de forma estereotipada en relación con su ocupación, emociones, situación u otro aspecto?
18. ¿La forma en la que está escrito el pasaje es controvertida o polémica, o puede ser percibido de forma denigrante u ofensiva?

19. ¿El pasaje incluye contenidos o requiere habilidades que pueden ser poco habituales en cualquiera de los dos idiomas o grupos culturales?
20. Aparte de los cambios exigidos por la traducción, ¿los gráficos, tablas u otros elementos son iguales en las dos versiones del ítem?

Cultura

21. ¿Los términos utilizados en el ítem en el idioma original han sido adaptados de forma adecuada al contexto cultural de la versión traducida?
22. ¿Existen diferencias culturales que tengan un efecto diferencial sobre la probabilidad de que una respuesta sea elegida en la versión original y la traducida?
23. Las unidades de medida y las monedas (distancia, etc.) de la versión original del ítem ¿están convenientemente adaptadas en la versión traducida?
24. Los conceptos implicados en el ítem ¿están al mismo nivel de abstracción en las dos versiones?
25. El concepto o constructo del ítem ¿es igual de familiar y tiene el mismo significado en las dos versiones?